

EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN  
IMPRESA

MARTES, 23 de junio de 1987

ESCALADA TERRORISTA EN CATALUÑA

# Hipercor niega que la policía solicitara al director la evacuación del supermercado

ALEX RODRÍGUEZ | Barcelona | 23 JUN 1987

Archivado en: Consejo administración Apología terrorismo MEH Manifestaciones a favor ETA Hipercor Roberto Guirado Consorcio compensación seguros  
Declaraciones prensa III Legislatura España Indemnizaciones víctimas Atentados coche bomba Actos a favor terrorismo Gobierno de España Seguros Víctimas

El portavoz de Hipercor, Roberto Guirado, negó ayer que la policía hubiera solicitado el pasado viernes, tras la amenaza de bomba, la evacuación del hipermercado 41 minutos antes de que estallara el artefacto colocado por la organización terrorista ETA. Guirado calificó de "absolutamente incierto" uno de los párrafos de la nota dada a conocer el domingo por la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, en el que se afirmaba que el director del establecimiento, Juan Lladó, "no consideraba necesaria la evacuación". El Ministerio de Economía, a través del Consorcio de Compensación de Seguros, afrontará los daños del atentado.

La polémica sobre los desalojos de los lugares amenazados mantiene su actualidad porque ayer mismo hubo en Barcelona una veintena de falsas amenazas de bomba entre las 12.00 y las 14.00 horas. Las llamadas telefónicas que anunciaban la colocación de bombas en distintos lugares de Barcelona obligaron a evacuar el propio Hipercor (en el que sólo permanecen empleados y brigadas de reparación de los daños), otros establecimientos comerciales, hospitales y oficinas. "¿Usted se imagina que si la Policía ordena la evacuación, la empresa va a decir que no? Y suponiendo que la empresa dijera que no, ¿usted cree que la Policía se va a callar y se va a ir?". El asesor jurídico y portavoz de Hipercor, Roberto Guirado, ratificó ayer la primera versión de la dirección del centro comercial, que aseguraba rotundamente que la Policía no había solicitado la evacuación.

[Fuentes gubernamentales señalaron ayer que, pese a que la legislación vigente no es muy explícita, existe un principio jurídico general según el cual los intereses generales están por encima de los particulares, y que, por lo tanto, la Policía puede ordenar un desalojo aunque no tenga autorización del propietario de un local. Estas mismas fuentes citaron la existencia de una sentencia del Tribunal Supremo que, en su momento, dió la razón a la Policía frente a la demanda de los propietarios de una discoteca que había, sido desalojada sin su autorización.]

El domingo, la Jefatura de Policía hizo público un comunicado atribuyendo a la dirección de Hipercor la responsabilidad de no haber desalojado el centro. Roberto Guirado señaló que, en cualquier caso, "el error fue de la policía y nuestro". "Cada día", apuntó, "hay cientos de llamadas que amenazan con una bomba en diversas instalaciones".

## Polizas de seguros

El portavoz de Hipercor informó ayer que su centro comercial tiene suscrita una póliza de vida que cubre con cinco millones a sus clientes y empleados en caso de siniestro. Los responsables del hipermercado han entrado en contacto con las familias de las víctimas para prestarles su apoyo. El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de su organismo autónomo el Consorcio de Compensación de Seguros, se dispone a afrontar en las próximas

semanas los daños materiales y personales causados por el atentado contra Hipercor, en Barcelona, de Barcelona, así como el de la refinería de Enpetrol, en las cercanías de Tarragona, según informa **Gustavo Matías**. Técnicos de dicho organismo tienen previsto girar hoy una primera visita de inspección al hipermercado.

Un alto cargo del Consorcio de Compensación de Seguros declaró ayer a este periódico que en los atentados terroristas las indemnizaciones por todos los daños que estuvieran asegurados no correrán a cargo de las respectivas compañías de seguros, sino del citado organismo autónomo del Ministerio de Economía y Hacienda, encargado de cubrir los riesgos extraordinarios, entre ellos el de terrorismo.

Una vez el Consorcio tenga confirmada oficialmente la existencia del atentado, podrá autorizar las indemnizaciones y los pagos podrán empezar a ser efectuados por intermediación de las compañías de seguros dentro de unas semanas.

Preguntado sobre el importe de las indemnizaciones, la misma fuente insistió en que serán atendidos todos los capitales asegurados, excepto la pérdida de beneficios por el tiempo en que las empresas afectadas tengan que suspender su actividad. Precisó que de momento no hay más información que la facilitada por la Prensa, es decir, que las indemnizaciones podrían superar los 1.000 millones de pesetas en el caso de Eripetrol y de una cifra también importante en el de Hipercor.